Pereira, 22 de agosto de 2025

Doctor (a)
JUAN PABLO TAMAYO FRANCO
Director Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía
SECRETARIA CULTURA
Pereira - Risaralda

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4093 del 22 de agosto de 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de Prestación de Servicios, celebrado con **la FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS**, identificada con NIT 900394517-0, representada legalmente por JORGE ENRIQUE AVELLA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.083 expedida en Sogamoso, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ARTICULACIÓN Y PUESTAS EN ESCENA DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DE MÚSICA ALTERNATIVA, A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA 2025"***,** por un valor de **SETESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($700.000.000)** y por un término de **UN (01) MES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaria De Despacho

Juan Pablo Tamayo Franco
Supervisor - C.C. No.
--

El presente documento se notifica personalmente a **Juan Pablo Tamayo Franco, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 22 días del mes de agosto de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Juan Martín Castañeda Castrillón